

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ERIKA YULEY AMAYA CALA
DDO: SILVESTRE PORRAS GOMEZ Y OTRO.
RDO: 2020 – 00110-00

Socorro, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el emplazamiento de los demandados SILVESTRE PORRAS GOMEZ Y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ, por cuanto manifiesta que no fue posible notificarlos personalmente teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio, residencia o lugar de trabajo de los demandados.

Por tal razón, este Despacho ordena emplazar a los demandados SILVESTRE PORRAS GOMEZ Y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, hágase su publicación en el Registro Nacional de Persona Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo indica la norma citada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf83e7aede2a532bb2e5f4feda2be2af9d12f2ac34fe1b4c2b1adfec8eda31da

Documento generado en 08/03/2021 05:43:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>